



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 ABR. 2013

ANGOL,

485

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **VICTORIA INES MUÑOZ ANDRADE**, RUT. N° 11.780.046-6, con domicilio comercial en calle Pellomenco n° 1277 de esta ciudad; quien solicita la **Eliminación de la Patente Comercial** Rol N° 100087
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 04 de abril de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 04 de abril de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 100087**, que figura a nombre de doña **VICTORIA MUÑOZ ANDRADE, R.U.T. n° 11.780.046-6.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Victoria Muñoz Andrade
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL